

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Con función de conocimiento

Código 17 433 31 89 001



Manzanares, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

Auto Familia No 476,

RADICACIÓN DEL CASO

1	7	4	3	3	3	1	8	4	0	0	1	2	0	1	7	0	0	0	9	6	0	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo						

En el presente proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - ADJUDICACIÓN DE APOYOS**, instaurada por la señora **ESTER SOFIA MARTÍNEZ MORALES** en beneficio de **OSCAR FELIPE MARTÍNEZ MORALES**, solicita la parte demandante la terminación del proceso de Adjudicación de Apoyos Judiciales. Tal solicitud se tiene como un desistimiento de la demanda; ya que, por manifestación verbal de la solicitante, el señor no requiere la adjudicación judicial de apoyos dado que no necesita ser representado jurídicamente ante ninguna instancia; por tanto, se accederá a la petición y en consecuencia se dispondrá la terminación de la presente actuación judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda de Jurisdicción Voluntaria Adjudicación de Apoyos Judiciales promovida por **ESTER SOFIA MARTÍNEZ MORALES** en beneficio de **OSCAR FELIPE MARTÍNEZ MORALES**, por lo antes dicho.

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso y disponer su archivo definitivo. Háganse las anotaciones en el sistema JXXI WEB-Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31ae5e1f58cc775d7659d2dd31cd9648cb6b5301090646ac26863a096086c31**

Documento generado en 14/12/2023 11:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>